



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **ANDERSON JOHAN SCHNEIDER RODRIGUEZ**, que dentro del expediente No. ODN-11301, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 05 de septiembre de 2014--RESOLUCION NUMERO: 123966. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No.ODN-11301, presentada por el señor **ANDERSON JOHAN SHNEIDER RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.663.592, radicada en el Catastro Minero el 23 de abril de 2013, para un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en los municipios de **CACERES y ZARAGOZA**, departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 146,13075 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1327573.0	891490.0	N 0° 0' 0.01" E	0.0 Mts
1 - 2	1327573.0	891490.0	S 12° 10' 53.89" E	1289.02 Mts
2 - 3	1326313.0	891762.0	N 88° 35' 53.06" W	1471.44 Mts
3 - 4	1326349.0	890291.0	N 10° 11' 9.21" E	1119.65 Mts
4 - 1	1327451.0	890489.0	N 83° 3' 4.23" E	1008.41 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ-Directora de Titulación Minera.**

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

06 OCT. 2014

a las 7:30 a.m.

Hee

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

10 OCT. 2014

a las 5:35 p.m.

Hee

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015